

Bogotá D. C. 01 de diciembre de 2025

Señores
DAPRE
Bogotá D.C.

ASUNTO: Base de retención en la fuente por rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria.

Respetados señores,

Andres Felipe Pedraza Rodriguez, identificado con C.C. 80.073.679, durante la vigencia de mi contrato No. 056-2025 suscrito con el Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica / Fondo Paz, y de conformidad con lo estipulado en el Artículo 9 del Decreto 2231 de 2023, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria, SI X NO___ tomaré costos y deducciones asociados a las rentas de trabajo diferentes a la relación laboral.

Si NO utilizo al final del año costos y gastos para enfrentarlos a mis ingresos, por favor aplicar la tarifa de retención establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario.

En caso afirmativo, en donde SI tomo los costos y gastos para asociarlos a mis ingresos, por favor aplicar las retenciones con las tarifas tradicionales del artículo 392 del E.T. (4%, 6%, 10% u 11%).

Agradezco la atención prestada a la presente,

Cordialmente



Firma

C.C. 80.073.679